

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 25 de octubre de 1985, con el número 243.178 de Registro, propiedad de «Credit Lyonnais», en garantía de «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 294.145 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente: E-4060/90.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-6.413-C.

Delegaciones

MADRID

Tramitándose expediente de investigación respecto a la parcela 205 del polígono 12 del término municipal de Villarejo de Salvanés (Madrid), se notifica a «Construcciones Jomaro, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, se pone de manifiesto el expediente, por término de diez días, contados a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de dicho plazo presenten en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid cuantas alegaciones crean convenientes a su derecho.

Madrid, 20 de agosto de 1990.-El Delegado de Hacienda.-11.964-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Frint España, Sociedad Anónima», para ocupar, aproximadamente, 7.440 metros cuadrados y 910 metros lineales de suelo para tuberías con destino a la instalación de una factoría para almacén, carga y descarga de productos líquidos alimenticios. Expediente 16-C-10

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 20 de junio de 1990, una concesión administrativa a «Frint España, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.
Puerto: Málaga.
Plazo: Veinte años.
Canon: 484,86, 1.060,62 y 1.122 pesetas/metros cuadrados/año y 2.801.988 pesetas/año por actividad industrial.
Zona de servicio del puerto.
Destino: Instalación de factoría para almacén, carga y descarga de productos líquidos alimenticios.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 20 de junio de 1990.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-6.965-A.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución de la modificación número 1 de las obras del proyecto 1-GE-389 «Acondicionamiento de la carretera C-1313 de Lérida a Puigcerdá, puntos kilométricos 165 al 179,5. Tramo: Limite de Lérida a Puigcerdá». Términos municipales: Isobol, Ger y Bolvir, provincia de Gerona

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 junio, Plan General de Carreteras 1984/1991, se declara la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1990; «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 28 de agosto de 1990, y en el periódico «Punt Diari», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1954, se ha resuelto señalar el día 12 de noviembre de 1990, en los Ayuntamientos de Isobol, Ger y Bolvir, para proceder, previo traslado sobre el terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, 3.ª planta, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 8 de octubre de 1990.-El Ingeniero-Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-12.313-E.

MADRID

Edicto

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 10 a 23 de abril de 1990 en Santo Tomé del Puerto, y 24 a 30 de abril de 1990, en Cerezo de

Abajo, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra «Autovía del norte, CN-I, Madrid-Burgos; tramo: Buitrago norte-intersección con CN-110», clave T-1M-4.870, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados en el lugar, día y hora que se expresan en la relación adjunta, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas, y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y, en especial, al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Madrid, 4 de octubre de 1990.-El Ingeniero Jefe, Alfonso Travesi Sanz.-12.154-E.

Relación que se cita

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo, 7 de noviembre, de diez treinta a trece horas:

Fincas números: 2.000, 2.003, 2.008, 2.010, 2.017, 2.021, 2.023, 2.029, 2.031, 2.047, 2.055, 2.060, 2.069, 2.075, 2.077, 2.087, 2.090, 2.104, 2.123, 2.133-1, 2.138, 2.150, 2.152, 2.162, 2.165, 2.167, 2.170, 2.183, 2.184, 2.186-1, 2.190, 2.198, 2.054, 2.059, 2.173 y 2.081.

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, 7 de noviembre, de dieciséis a dieciocho horas:

Fincas números: 1.007, 1.011, 1.023, 1.029, 1.030, 1.031, 1.032, 1.035, 1.041, 1.042, 1.043, 1.047, 1.051, 1.053, 1.059, 1.066-3, 1.066-5, 1.067, 1.245, 1.246, 1.252, 1.253, 1.255, 1.256, 1.258, 1.260, 1.262, 1.263, 1.264, 1.266, 1.270, 1.272, 1.273, 1.274, 1.275, 1.276, 1.280, 1.281, 1.283, 1.285, 1.288, 1.286, 1.295, 1.296, 1.300, 1.301, 1.302, 1.303, 1.305, 1.306, 1.309, 1.318 y 1.247-1.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

Cédulas Hipotecarias, octava emisión octubre 1990

Caja Postal de Ahorros, con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, números 7 y 9, creada por Ley de Bases de 14 de julio de 1906, Organismo autónomo de carácter financiero, dependiente del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, a través de la Secretaría General de Comunicaciones, anuncia la puesta en circulación de su octava emisión de Cédulas Hipotecarias en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 3.000 millones ampliables a 5.000 millones de pesetas en títulos al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Suscripción: La emisión ha sido inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su registro correspondiente con fecha 18 de octubre de 1990.

El plazo de suscripción será el comprendido entre los días 31 de octubre y 30 de noviembre de 1990. Si

en dicho período se cubriera con exceso, se procederá a efectuar prorrateo de forma pública en la sede social de la Entidad emisora, de acuerdo con las condiciones establecidas en el folleto de emisión.

En caso de no suscribirse todos los títulos en dicho período, proseguirá la suscripción hasta la cobertura total de la emisión. No obstante, la emisión se cerrará definitivamente el 31 de mayo de 1991, tanto a efectos de pago de cupón como de cómputo de plazo para la amortización de los títulos, reduciéndose, en su caso, el volumen de la misma al importe suscrito en dicha fecha.

Interés nominal: 12 por 100 anual bruto pagadero por semestres vencidos los días 31 de mayo y 30 de noviembre. En caso de continuar abierto el período de suscripción, como se indica en el párrafo anterior, los títulos suscritos dentro de los períodos que se indican percibirán el día 31 de mayo de 1991 un cupón bruto por título por el importe siguiente:

Periodo de suscripción	Importe bruto pesetas
31 de octubre a 30 de noviembre	3.000
1 al 31 de diciembre de 1990	2.500
1 al 31 de enero de 1991	2.000
1 al 28 de febrero de 1991	1.500
1 al 31 de marzo de 1991	1.000
1 al 30 de abril de 1991	500
1 de mayo a 31 de mayo de 1991	-

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el tenedor, no existiendo primas, lotes o cualquier otra ventaja financiera.

Amortización opcional: Para el suscriptor bien el 31 de mayo de 1994 o el 31 de mayo de 1996. En el primer caso el tenedor deberá comunicarlo a Caja Postal en el período comprendido entre el 1 de enero y 28 de febrero de 1994. No obstante, Caja Postal se reserva la facultad de amortizar, opcionalmente al tercer año sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo.

Garantías: El capital y los intereses estarán especialmente garantizados sin necesidad de inscripción registral por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de Caja Postal.

Régimen fiscal: La emisión, transmisión, cancelación y reembolso gozarán de la exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales. Los rendimientos estarán sujetos a retención a cuenta por los rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, que será deducible de la cuota correspondiente en los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ley 14/1985, de 29 de mayo.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid y su adhesión al fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario, en el plazo de tres meses desde la fecha de cierre de la emisión.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las Delegaciones de Caja Postal, en la Bolsa de Madrid y en el Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario.

Madrid, 20 de octubre de 1990.-El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.-8.981-A.

UNIVERSIDADES

CANTABRIA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Manuel González Valleclillo, por

deterioro del que fue expedido en Madrid, registrado en el Registro Especial de la Sección de Títulos con el número 6.405.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Santander, 14 de septiembre de 1990.-La Administradora, Sara Fernández.-2.374-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.665 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «BEGASA» la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea de media tensión, 20 KV, de 2.541 metros, conductor LA-30, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, origen en la línea de media tensión Candamil-Cazás y final en el centro de transformación «Fraiz». Centro de transformación de 50 KVA, 20 KV, 380/220 V, torre metálica. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados que suministrarán energía a 25 abonados de la parroquia de Codesido.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.305-D.

ORENSE

Resolución por la que se hace pública la declaración de terrenos francos y registrables dentro de esta provincia

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Orense hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril de 1990, celebrado en esta Delegación Provincial el día 4 de junio de 1990, se han adjudicado las peticiones que correspondían a los registros mineros números 2434 de San Benito, 4488 de San Eugenio, 4568 de Estevesiños, 4483 de Infinita, 4492 de Cristina, 4415 de Ampl. a Valdaunca, 4332 de May, y 4141,1 de Miño, quedando en consecuencia francas y registrables las partes de superficie no cubiertas por las mismas, así como el resto de los registros que se han declarado desiertos, pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde

la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 4 de julio de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-6.891-A.

Resolución por la que se hace pública la solicitud de los derechos mineros que se citan

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes derechos mineros cuya fecha, número, nombre, recurso, tipo de expediente, cuadrículas y términos municipales se expresan a continuación:

- 19-4-1990. 4541, 1. Trives. Sección C. PI. 113. Puebla de Trives y Río (Orense) y Ribas de Sil (Lugo).
- 29-3-1990. 4574, 1. San Mamed. Sección C. PI. 180. Villar de Barrio, Baños de Molgas, Maceda, Montederramo, Chandrexa de Queixa.
- 29-3-1990. 4592, 1. Estevesiños. Sección C. PI. 176. Villardevos, Verín, Oimbra y Monterrey.
- 20-2-1990. 4642. La Peña. Sección C. PI. 16. Petín, La Vega y El Barco de Valdeorras.
- 22-2-1990. 4643. Castelo I. Granito. PI. 16. La Mezquita.
- 8-3-1990. 4646. Anllo. Granito. PI. 2. Carballiño y San Amaro.
- 9-3-1990. 4647. Soutelo. Granito. PI. 3. Irixo.
- 26-3-1990. 4649. Susana. Sección C. PI. 26. Carballeda de Valdeorras.
- 24-5-1990. 4655. Sierra de Pites. Granito ornamental. PI. 288. Avión, Carballeda de Avia y Melón (Orense) y Covelo y La Cañiza (Pontevedra).
- 5-6-1990. 4658. Louseira. Sección C. PI. 38. Castelo del Valle.
- 3-4-1990. 4659. Porto. Granito. PI. 1. Irixo.
- 3-4-1990. 4660. Penedo. Granito. PI. 2. Verea.
- 3-4-1990. 4661. El Torero. Sección C. PI. 20. Monterrey y Laza.
- 3-4-1990. 4662. Deseada. Casiterita. PI. 82. Avión.
- 3-4-1990. 4663. Maceda. Sección C. PI. 120. Baños de Molgas, Villar de Barrio y Maceda.
- 3-4-1990. 4664. Cacheira. Sección C. PI. 3. Carballeda de Valdeorras.
- 3-4-1990. 4665. Sona. Granito. PI. Granito. 4. Carballiño.
- 3-4-1990. 4666. Cabades. Granito. PI. 15. Arnoya.
- 3-4-1990. 4667. Toén II. Sección C. PI. 64. San Ciprián de Viñas, Barbadañes, Toén y Cartelle.

Lo que se hace público a fin de que todos los interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación.

Orense, 12 de septiembre de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-8.018-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

MERIDA

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por don Antonio Gutiérrez Mantecón, con domicilio en Madrid, calle Juan de la Cueva, 4, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 9.694. Cristina, sección C, 40, Belvis de Monroy, Millanes de la Mata y Valdehuncar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 17 de septiembre de 1990.—El Director general, J. Manuel Romera Fernández.—6.329-C.

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, la utilidad pública del establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento, con domicilio en Fresnedoso de Ibor, calle Calvo Sotelo, 6, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 60 de suministro de energía eléctrica a Fresnedoso de Ibor, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Final: Apoyo número 19 de la línea proyectada (centro de transformación).

Término municipal afectado: Fresnedoso de Ibor.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 kV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 2,660 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Bóveda, rectas.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I, relación de transformación 13.200/0.220-0.127.

Potencia total en transformadores: 50 kVA.

Emplazamiento: Fresnedoso de Ibor, término municipal de Fresnedoso de Ibor.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea, longitud total de 0,030 kilómetros.

Voltaje: 220.

Potencia: 36 kW.

Abonados previstos: Ninguno.

Presupuesto: 7.100.000 pesetas.

Finalidad: Mejora abastecimiento de aguas a Fresnedoso de Ibor.

Referencia del Expediente: 10/AT-004588-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de mayo de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Manuel García Pérez.—2.425-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Admisión definitiva permiso de investigación «Montaraza» número 6.063

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Salamanca, hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que, a continuación, se cita:

Número 6.063. Montaraza, 50 cuadrículas mineras de recursos de la Sección C), Villoria, El Campo de Peñaranda y Villar de Gallimazo, «Desarrollo de Recursos Geológicos, Sociedad Anónima» y don Mariano de San Felipe Sánchez, conjuntamente, Salamanca, plaza Mayor, número 6, segundo B, y plaza de Carmelitas, número 13, respectivamente.

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días.

Salamanca, 4 de septiembre de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—7.945-A.

VALLADOLID

Resolución por la que se declaran terrenos francos y registrables aquellos registros sacados a concurso (expediente número 14.303) que han quedado desiertos

La Delegación Territorial de Valladolid hace saber que como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Mesa constituida en el Servicio Territorial de Economía de la provincia de Valladolid el día 28 de mayo de 1990, que resolvió el concurso público de registros mineros convocado por resolución de esta Delegación Territorial de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1990, han quedado francos y registrables todos los registros publicados en el citado «Boletín Oficial del Estado» número 74, excepto 27 cuadrículas del registro «Cerquilla», número 129, las cuales han sido adjudicadas y otras recurridas, y cinco cuadrículas del registro «Cerquilla II», número 145, recurridas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del RGRM, con la indicación de que podrán solicitarse registros mineros después de transcurridos ocho días desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La relación de los registros francos y registrables es la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de 27 de marzo de 1990, excepto las 27 cuadrículas del registro «Cerquilla», número 129, y las cinco cuadrículas del registro «Cerquilla II», número 145, antes mencionadas.

Valladolid, 6 de septiembre de 1990.—El Delegado territorial, Isaías García Monge.—8.028-A.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación, declaración, en concreto de su utilidad pública y aproba-

ción del proyecto de ejecución de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación, solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima», para servicio público.

Expediente número 25.991.

Características: LAMT-CTI y red de baja tensión aérea y subterránea en el casco urbano de Pesquera de Duero (Valladolid). NI-17.244. Tipo: P.I.E.R. Longitud: 52 metros. Conductor: LA-56/20 kV. C.T. Intemperie 50 kVA, 13,2 kV, 380/220 V, y conductor de baja tensión RZ 0,6/1 kV.

Presupuesto: 3.303.932 pesetas.

Expediente número 25.992.

Características: Línea aérea media tensión-centro de transformación intemperie y red de baja tensión aérea y subterránea en el casco urbano de Roturas (Valladolid). Con origen en la línea actual denominada «Línea aérea media tensión Peñafiel-Vega Sicilia», NI-17.244 y final en nuevo centro de transformación intemperie. Longitud: 104 metros. Conductor: LA-56/20 kV. C.T. Intemperie 50 kVA, 13,2 kV, 380/220 V, y conductor de baja tensión aérea RZ 0,6/1 kV y conductor de baja tensión subterránea RZ 0,6/1 kV, diferentes secciones.

Presupuesto: 2.637.164 pesetas.

Expediente número 25.993.

Características: Línea aérea media tensión-centro de transformación intemperie y red de baja tensión aérea y subterránea en el casco urbano de Manzanillo (Valladolid). NI-22.511. Tipo: P.I.E.R. Longitud: 16 metros. Conductor: LA-56/20 kV. C.T. Intemperie 50 kVA, 13,2 kV (20 kV futura), 380/220 V, y conductor de baja tensión aérea RZ 0,6/1 kV y conductor de baja tensión subterránea RZ 0,6/1 kV, diferente secciones.

Presupuesto: 3.105.350 pesetas.

Expediente número 25.994.

Características: Línea aérea media tensión-centro de transformación intemperie y red de baja tensión aérea y subterránea en el casco urbano de Gomeznaro (Valladolid). NI-19861. Tipo: P.I.E.R. Con origen en línea aérea de media tensión «San Vicente-Moraleja» y final en nuevo centro de transformación intemperie. Longitud: 120 metros. Conductor: LA-56/20 kV. C.T. Intemperie 50 kVA, 13,2 kV, 380/220 V, y conductor de baja tensión RZ 0,6/1 kV.

Presupuesto: 3.641.503 pesetas.

Expediente número 25.995.

Características: Línea aérea media tensión-centro de transformación intemperie y red de baja tensión aérea y subterránea en el casco urbano de Muriel de Zapardiel (Valladolid). Tipo: P.I.E.R. Con origen en línea aérea de media tensión de Salvador de Zapardiel a Muriel de Zapardiel y final en nuevo centro de transformación intemperie. Longitud: 26 metros. Conductor: LA-56/20 kV. C.T. Intemperie 50 kVA, 13,2 kV, 380/220 V, y conductor de baja tensión subterránea RZ 0,6/1 kV.

Presupuesto: 5.902.091 pesetas.

Expediente número 25.996.

Características: Centro de transformación intemperie en Padilla de Duero. Tipo: P.I.E.R. Con origen en línea aérea de media tensión a centro de transformación en Padilla de Duero y final en nuevo centro de transformación intemperie (Valladolid). Longitud: 18 metros. Conductor: LA-56/20 kV. C.T. Intemperie 50 kVA, 13,2 kV, 380/220 V.

Presupuesto: 1.187.173 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía sito en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, edificio de Usos Múltiples, sexta planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de septiembre de 1990.—El Delegado territorial, Isaías García Monge.—3.897-15.